

DECRETO 17/2023, DE 20 DE FEBRERO, DE DISOLUCIÓN DEL PARLAMENT FEDERAL Y DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES.

Artículo primero. Disolución del Parlament y convocatoria de elecciones.

1. Queda disuelto el Parlament con la entrada en vigor del presente Decreto.
2. Se convocan elecciones al Parlament, que se celebrarán el día 27 de febrero de 2023, de 08:00 horas a 20:00 horas, en horario español (Hora de invierno de Europa Central).

Artículo segundo. Calendario electoral.

1. Se establece un plazo de presentación de candidaturas desde el 21 de febrero a las 00:00 horas hasta las 17:00 del día 22 de febrero de 2023.
2. Se establece un periodo de campaña electoral desde el día 22 de febrero de 2023 al 25 de febrero de 2023.
3. Se establece el día 26 de febrero de 2023 como jornada de reflexión. Dicho día, y el propio día de las elecciones, se entenderán de veda electoral.
4. El voto anticipado se ejercerá durante los días 23 y 24 de febrero de 2023.

Artículo tercero. Número de escaños.

El número de escaños a repartir es de 709, conforme a lo dispuesto en la Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum.

Artículo cuarto. Régimen jurídico.

La legislación aplicable en estas elecciones son la Constitución de la República Federal de Sia y Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum.

Disposición final.

El presente Decreto entra en vigor en el momento de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia

Dado en Ciudad del Mar, a 20 de febrero de 2023.

ELETTRA S.S.

El Presidente del Parlament Federal,

OCTAVIANO MALAPARTE GORROSTIAGA